



## AVISO

El suscrito SECRETARIO GENERAL del TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL CHOCO, INFORMA a todos los miembros del grupo del territorio nacional, que mediante auto interlocutorio número 12 del 11 de enero de 2019, proferido el Magistrado ARIOSTO CASTRO PEREA, se ADMITIÓ la Acción de Grupo instaurada por YEINY RIVAS CÓRDOBA Y OTROS CONTRA LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA Y OTROS - Radicado N° 27001-23-31-000-2018-00043-00, con el fin de obtener el pago de indemnización por los perjuicios a ellos irrogados. En consecuencia, se dispuso:

"1...

**9. INFÓRMESELES A LOS MIEMBROS DEL GRUPO** de todo el Territorio Nacional de la presente acción, habida cuenta de los eventuales beneficiarios indeterminados, en el diario EL TIEMPO DE PUBLICACIÓN NACIONAL y en el PERIÓDICO CHOCÓ 7 DÍAS A NIVEL REGIONAL, y dos radiofusoras (de sintonía nacional y regional), poniendo de presente el artículo 55 de la Ley 472 de 1998, que establece: "Artículo 55.- Integración del Grupo. Cuando la demanda se haya originado en daños ocasionados a un número plural de personas por una misma acción u omisión, o por varias acciones u omisiones, \_derivadas de la vulneración de derechos o intereses colectivos, quienes hubieren sufrido un perjuicio podrán hacerse parte dentro del proceso, antes de la apertura a pruebas, mediante la presentación de un escrito en el cual se indique su nombre, el daño sufrido, el origen del mismo y el deseo de acogerse al fallo y de pertenecer al conjunto de individuos que interpuso la demanda como un mismo grupo. (Negrillas del despacho). Al expediente la parte actora deberá acreditar el cumplimiento de la presente orden."

Este AVISO se fija, hoy treinta (30) de enero de 2019, a las 7:30 A.M.

**LUCAS A. MOSQUERA DIAZ**

Secretario General